



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0076

El Despacho le amplía las facultades otorgadas al Juzgado 39 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad mediante el Comisorio No.0003Y de 2020 (archivo 5), en el sentido de **incluirle** la de designar el secuestre y el monto de sus honorarios.

Por Secretaría, **ofíciase** a dicha oficina, comunicándole la decisión precedente.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	20/04/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 30 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	